



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000632

Res. 516/2024

Montevideo, 19 de febrero de 2024.

VISTO: La nota presentada por la Cámara de la Construcción del Uruguay, solicitando declarar de Interés Educativo el “*VII Congreso Nacional SYSO en la Industria de la Construcción*”, a realizarse el día jueves 25 de abril de 2024;

RESULTANDO: I) que el objetivo es darle la más amplia difusión al evento considerándolo una oportunidad de actualización, intercambio y capacitación para trabajadores, empleadores y miembros de los equipos interdisciplinarios de salud y prevención;

II) que el Programa de Educación Terciaria solicita se considere la solicitud, así como también el uso del iso logotipo de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y del Programa de Educación Terciaria en el evento;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, esta Dirección General considera oportuno declarar de interés la citada jornada, estableciendo que la asistencia de los docentes a la misma, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437 de 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

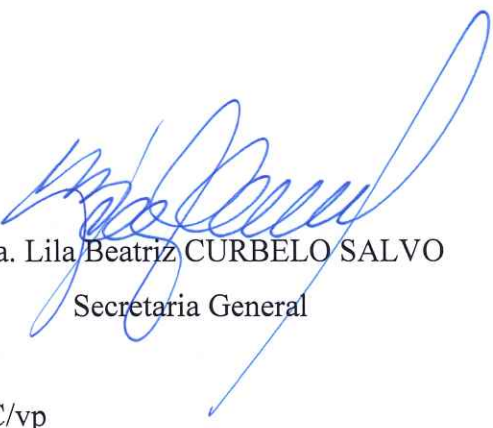
1) Declarar de Interés Educativo el “*VII Congreso Nacional SYSO en la Industria de la Construcción*”, organizado por la Cámara de la Construcción del

Uruguay, a realizarse el próximo 25 de abril del corriente año.

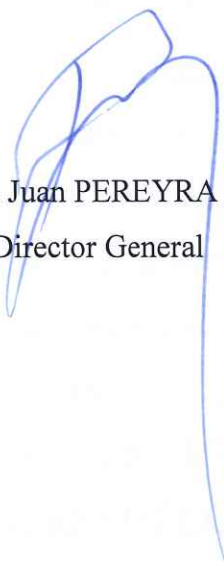
2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la asistencia de los docentes a dicho acontecimiento, no podrá afectar la tarea educativa en los centros educativos de este Subsistema.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar a la Cámara de la Construcción del Uruguay, a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y a los centros educativos correspondiente. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp